



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

751

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmp126bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión No. 2018-0472.

Vista la actuación surtida, el juzgado, **dispone:**

1° De conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso, y atendiendo la comunicación 1.32.274.564.1938 de 17 de septiembre de 2021 (fl. 146) OFÍCIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, remitiendo copia de la diligencia de avalúos e inventarios llevada a cabo el pasado 30 de julio (fls. 140 a 141). Ofíciense.

2. Del trabajo de partición presentado a folios 84 a 87, se corre traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 509 del C.G.P.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLABR

| | |
|--|------------|
| JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. | |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO | |
| La anterior providencia se notifica por ESTADO No. | 132 |
| Hoy | 2 NOV 2021 |
| El Secretario, | |
| HÉCTOR TORRES TORRES | |